

Bruselas, 24 de mayo de 2018
(OR. en)

9016/18

SPORT 31
JEUN 61
EDUC 163
CULT 62

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8032/18 SPORT 22 JEUN 42 EDUC 129 CULT 42
Asunto:	Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de los valores comunes de la UE por medio del deporte

Se remiten en el anexo, para conocimiento de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre el fomento de los valores comunes de la UE por medio del deporte, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3617 celebrada el 23 de mayo de 2018.

Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de los valores comunes de la UE por medio del deporte

El Consejo de la Unión Europea y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo,

Recordando lo siguiente:

1. La Unión Europea es un espacio común que permite la coexistencia próspera y pacífica y el respeto de la diversidad basándose en los valores comunes de la UE, concretamente el respeto de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorías reconocidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.
2. De conformidad con el artículo 165 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Unión contribuirá a fomentar los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa.
3. El tercer Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2017-2020) de la Unión Europea, que define la inclusión social como un aspecto esencial del tema prioritario deporte y sociedad, situando el fomento de **los** valores comunes de la UE por medio del deporte como una de sus tareas esenciales.
4. La Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes y la educación inclusiva, que se adoptará en mayo.

5. El deporte forma parte del programa Erasmus+ de la Unión Europea desde 2011. Desde el comienzo del primer programa hace treinta años, más de nueve millones de europeos han podido disfrutar de la oportunidad de estudiar, entrenarse, enseñar o ejercer labores de voluntariado en otro país, reforzando así su percepción de los valores que comparten.
6. La reciente iniciativa de la UE orientada a fomentar la solidaridad entre jóvenes europeos, la cooperación y la asociación en el ámbito de la juventud mediante diversas actividades solidarias, incluido el deporte.
7. El contexto político que figura en el anexo.

Considerando que:

8. Los valores constituyen un aspecto esencial de la Unión Europea. Las presentes Conclusiones tienen el objetivo de reforzar el entendimiento mutuo del concepto de valores comunes entre Estados miembros, impulsar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea y fomentar en su caso tales valores en el exterior de la UE, al tiempo que se crea una base sólida de diálogo entre pueblos a través de las fronteras europeas.
9. La Unión Europea y sus Estados miembros afrontan en la actualidad importantes desafíos económicos, políticos y sociales que varían de un Estado miembro a otro. El deporte puede ayudar a garantizar el desarrollo sostenible y a abordar adecuadamente los principales desafíos socioeconómicos y en materia de seguridad a que se enfrenta la Unión Europea.

10. El Libro Blanco sobre el futuro de Europa subraya que los valores europeos que apreciamos no han variado. Queremos una sociedad en la que la paz, la libertad, la tolerancia y la solidaridad estén por encima de todo. Se trata de valores y aspiraciones que seguirán uniendo a los europeos y por los que merece la pena luchar¹.
11. El Libro Blanco de la Comisión sobre el deporte (2007), que subraya la importante contribución del deporte a la cohesión económica y social y a lograr sociedades más integradas mediante el recurso al potencial del deporte para la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades, y que destaca, entre otras cosas, que el racismo, la xenofobia, y la explotación de jugadores jóvenes son incompatibles con los valores comunes de la UE.
12. El Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 cuyo objetivo es sensibilizar al público acerca de la historia y los valores comunes y animar a los ciudadanos a explorar el rico y diverso patrimonio cultural europeo, del cual forman parte los juegos y deportes tradicionales.
13. El deporte organizado y no organizado, al igual que la educación, el trabajo en el ámbito de la juventud y la cultura, pueden desempeñar un papel importante de impulso de los valores comunes de la UE.
14. Todas las organizaciones internacionales que se ocupan del deporte, como la UNESCO el Consejo de Europa, el Comité Olímpico Internacional, el Comité Paralímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje, reconocen que el deporte puede inculcar valores como la equidad, el trabajo en equipo, la democracia, la tolerancia, la igualdad, la disciplina, la inclusión, la perseverancia y el respeto, que podrían ayudar a fomentar y difundir los valores comunes de la UE.

¹ ST 6952/17

Reconociendo que:

15. Toda persona debe poder practicar deporte y considerarse como parte integrante de la sociedad, y que los diversos sectores relacionados con el deporte pueden hacer cuanto esté en su mano para impulsar la integración, así como brindar unas oportunidades equitativas para la práctica del deporte y evitar la discriminación y la exclusión social.
16. El deporte puede contribuir a reforzar y desarrollar la sociedad civil y la sostenibilidad social. Existe una necesidad de fomentar un sentimiento común de pertenencia entre los europeos, tanto política como cultural. Como el deporte es un lenguaje universal comprendido por todos, comunicar y subrayar los valores comunes por medio del deporte, recurriendo a métodos innovadores de enseñanza no formal e informal, puede contribuir a prevenir la intolerancia, la exclusión social, también los estereotipos de género, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la marginalización.
17. El deporte puede reforzar valores de forma natural y en una atmósfera positiva. Valores tales como el respeto mutuo, la deportividad, la amistad, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad han de ser algo natural para todos aquellos que participan en actividades deportivas tanto en clubes como centros escolares, tanto en deportes recreativos como profesionales.
18. La contribución del deporte a la cohesión social y a lograr comunidades sólidas e integradoras, si va acompañado de valores de igualdad, puede contribuir asimismo al desarrollo de una sociedad eficiente, democrática y justa. Los monitores y entrenadores deportivos pueden desempeñar un importante cometido en el refuerzo de los valores comunes de la UE mediante el deporte.
19. En la actualidad ya existen iniciativas positivas a escala de la UE que contribuyen a una mejor comprensión de los valores comunes de la UE, como por ejemplo proyectos deportivos desarrollados y apoyados por los Fondos Estructurales Europeos o el Programa Erasmus+.

Insta a los Estados miembros a que

20. Cuando proceda, exploren y apoyen iniciativas y acciones para fomentar el deporte como forma de impulsar las competencias sociales, cívicas e interculturales para personas de todas las edades, géneros y condiciones sociales. Ello puede materializarse apoyando y animando a las autoridades locales y regionales, en cooperación con los clubes deportivos, los centros escolares y las organizaciones juveniles, incluidas las organizaciones no gubernamentales.
21. En su caso, fomentar los valores comunes de la UE en conexión con grandes acontecimientos organizados por el mundo del deporte, a menudo en colaboración con las autoridades públicas. Los grandes acontecimientos deportivos pueden ofrecer una gran oportunidad para concienciar a deportistas, voluntarios y aficionados.
22. Cuando sea pertinente, fomentar los valores comunes de la UE al mundo deportivo a escala nacional como parte del diálogo estructurado.
23. Aprovechar la oportunidad de la cooperación internacional para fomentar y comunicar a escala internacional, en su caso, la necesidad de respetar los valores comunes de la UE.
24. Animar y, cuando sea posible, apoyar a las organizaciones deportivas para que mejoren su gestión y, en su caso, plasmen dichos valores en directrices éticas u otros documentos equivalentes.
25. Animar a las instituciones educativas a fomentar actividades relacionadas con valores comunes en el deporte.

26. Cuando proceda, fomentar la lucha contra el racismo y la xenofobia, los estereotipos de género y la misoginia, la explotación de los jóvenes deportistas, todas las formas de discriminación y de violencia en los estadios, así como la vulneración de la integridad en el deporte. Apoyar a las organizaciones deportivas en su lucha contra estas violaciones, por ejemplo poniendo a punto y fomentando iniciativas en las que participen los aficionados. Ello podría incluir programas educativos o campañas de sensibilización en cooperación con organizaciones deportivas que inculcan el respeto de la dignidad humana, la paz y la no discriminación.

Invita a la Comisión Europea a

27. Impulsar y explorar las iniciativas ya existentes, como la Semana Europea del Deporte, para promover los valores comunes de la UE.
28. Incluir el deporte como parte de las relaciones exteriores; cuando proceda, fomentar los valores comunes de la UE, por ejemplo incluyendo la movilidad laboral y el desarrollo de capacidades o apoyando la integridad en el deporte así como integrándola en los debates y diálogos de alto nivel con terceros países.
29. Difundir proyectos e iniciativas coronados por el éxito entre los Estados miembros y fuera de la UE como instrumento para fomentar los valores comunes de la UE
30. Aprovechar las oportunidades que brindan el actual y el futuro Fondo Social Europeos, el Programa Erasmus+ y futuros programas de la UE para subrayar y fomentar la importancia de los valores comunes de la UE.
31. Promover el papel que las organizaciones deportivas podrían desempeñar en la solidaridad, la movilidad y las iniciativas de creación de capacidades financiadas por la Comisión Europea y lograr que dichas organizaciones deportivas sean conscientes de estas oportunidades.
32. Animar a las organizaciones deportivas a fomentar la participación de terceros países, entre ellos los países candidatos, en acontecimientos e iniciativas deportivos sin ánimo de lucro.

Invita al mundo deportivo a que

33. Aproveche las oportunidades que se presenten para organizar grandes acontecimientos deportivos e iniciativas ya existentes de las organizaciones deportivas para fomentar los valores comunes de la UE.
34. Participe activamente en iniciativas de diálogo estructurado con el fin de comunicar mejor sus medidas a gobiernos e instituciones de la UE.
35. Considere la posibilidad de crear módulos sobre la importancia y mayor comprensión de los valores comunes de la UE por medio del deporte en los programas educativos y en los métodos de los entrenadores, el personal de apoyo, los voluntarios y otros actores pertinentes.
36. Impulse campañas e iniciativas de información para los espectadores y aficionados deportivos – para que promuevan y reiteren los valores comunes de la UE con el fin de atajar la violencia en los estadios. La participación de las organizaciones de base es esencial a tal efecto.
37. En su caso, utilicen métodos innovadores de aprendizaje no formal e informal para difundir los valores comunes de la UE por medio del deporte.
38. Sigán impulsando relaciones e intercambios mutuamente enriquecedores entre organizaciones deportivas de base de países de la UE y de terceros países, compartiendo valores y principios e ilustrando el valor diplomático de dichas relaciones entre los pueblos.

Contexto político

1. Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (1 de julio de 2017– 31 de diciembre de 2020) (DO C189, 15.6.2017, p. 5-14)
2. Conclusiones del Consejo sobre el papel del trabajo con los jóvenes para apoyar el desarrollo en los jóvenes de habilidades para la vida que faciliten su transición con éxito a la edad adulta, la ciudadanía activa y la vida laboral (DO C189, de 15.16.2017, p. 30-34)
3. Prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo (21 de noviembre de 2016) (DO C457, de 15.12.2016, p. 3-7)
4. El papel del sector de la juventud en un planteamiento integrado y transversal de la prevención de la radicalización violenta de los jóvenes y la lucha contra este fenómeno - Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo (30 de mayo de 2016) (DO C213, de 14.6.2016, p. 1-5)
5. Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el papel de los entrenadores en la sociedad (DO C423, de 9.12.2017, p. 6-10)
6. Libro Blanco de la Comisión, de 11 de julio de 2007, sobre el deporte (COM(2007)391 final)
7. Libro Blanco de la Comisión sobre el futuro de Europa (2017) (ST 6952/17)

8. Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (ST5462/18)
 9. Declaración de París sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación
 10. Comisión CULT del PE - Estudio sobre la identidad europea (2017)
 11. Comisión CULT del PE – Inculcar valores comunes en Europa (2017)
 12. Iniciativa de la UNESCO «Educación en valores por medio del deporte»(2017)
 13. Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte (UNESCO), 2015
 14. Recomendación revisada n.º. R (92) 13 de la Comisión de ministros a los Estados miembros sobre la Carta Europea del Deporte revisada (2001)
 15. Consejo de Europa, «Carta de Ética Deportiva» (Revisada en 2010)
-